Expte. nro. 12391/2024 ENRIQUE R ZENI Y CIA SACIAFEI (TF 389793-A) c/ DGA s/RECURSO DIRECTO DE ORGANISMO EXTERNO

Buenos Aires, de septiembre de 2024.- MLF

AUTOS Y VISTOS:

Teniendo presente la naturaleza, resultado y monto del asunto (cfr. punto V del escrito inicial y F4), la calidad y eficacia de la tarea profesional desarrollada y las etapas cumplidas (nótese que la sentencia admitió la excepción opuesta por la DGA como de previo y especial pronunciamiento), SE FIJAN los honorarios de la dirección letrada y representación de la AFIP DGA en la suma de $212.726,5 que equivale a 3,5 UMA (art. 58 de la ley 27.423 y Resolución SGA 2375/24).

Hágase saber que, en caso de que el profesional beneficiario acredite -en la instancia anterior- su condición de responsable inscripto frente al Impuesto al Valor Agregado, se deberá adicionar a los emolumentos aquí fijados la alícuota correspondiente a dicho tributo, que también se encuentra a cargo del condenado en costas de conformidad con la doctrina de la Corte Suprema de Justicia de la Nación (Fallos: 316:1533; 322:523; 329:1834, entre otros).

A los fines del art. 109 del Reglamento para la Justicia Nacional, se constar que -por hallarse vacantes dos cargos de jueces de esta Sala- suscribe la presente el Dr. Jorge Eduardo Morán, quien integra este Tribunal en los términos de la Ac. 2/24 de esta Cámara.

Regístrese, notifíquese y devuélvase.

SERGIO GUSTAVO FERNÁNDEZ JORGE EDUARDO MORÁN

Fecha de firma: 26/09/2024
Firmado por: SERGIO GUSTAVO FERNANDEZ, JUEZ DE CAMARA
Firmado por: JORGE EDUARDO MORAN, JUEZ DE CAMARA
Firmado por: SUSANA MARIA MELLID, SECRETARIA DE CAMARA

#39148900#427083503#20240913145311970